

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA
SEGURIDAD VIAL.**

I. Introducción

El derecho a la libre circulación de los ciudadanos, consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, y los principios que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209 ibidem, constituyen el fundamento constitucional de la gestión pública en materia de tránsito y seguridad vial. En este marco, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, conforme al Decreto Acordal 0801 de 2020, ejerce la autoridad de tránsito y transporte en el Distrito, formulando, ejecutando y evaluando políticas, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial, así como al seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) de entidades públicas y privadas.

Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo N° 006 de 2024, el cual incorpora el componente “Movilidad segura, accesible y sostenible”, orientado a mejorar la movilidad de personas y carga bajo criterios de seguridad vial y sostenibilidad. Dentro de este componente se destaca el programa “Conciencia y Seguridad Vial”, que promueve el uso de tecnologías inteligentes, infraestructura multimodal y acciones coordinadas para una movilidad eficiente y segura, así como el proyecto “Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial”, dirigido a reducir muertes y lesiones por siniestros viales en el marco del Plan Distrital de Seguridad Vial 2024–2033.

Desde el punto de vista normativo, la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y el Decreto 1079 de 2015 establecen la obligatoriedad del diseño, registro, adopción, seguimiento y verificación de los PESV por parte de las entidades que administren flotas o conductores, funciones que fueron reforzadas con la Ley 2050 de 2020 y la Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte, las cuales asignan a los organismos de tránsito la revisión técnica y el control de su implementación.

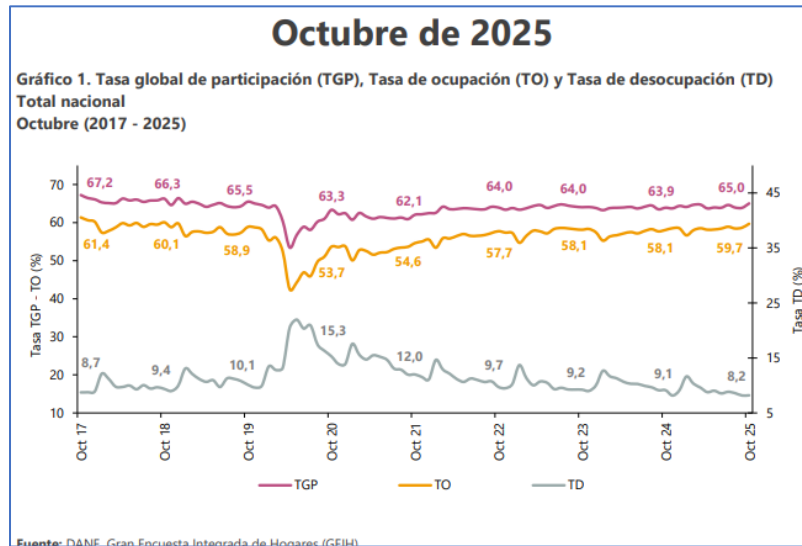
En este contexto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial tiene la obligación de verificar el cumplimiento de los PESV de las empresas y organizaciones domiciliadas en Barranquilla y de asesorarlas técnicamente. No obstante, para alcanzar los objetivos del proyecto “Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial” y cumplir las metas institucionales, se evidencia la insuficiencia de recurso humano idóneo en la planta de personal, lo que justifica la necesidad de contratar personal de apoyo para el acompañamiento de visitas de campo, auditorías, elaboración de informes y demás actividades propias de la gestión del tránsito y la seguridad vial en el Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

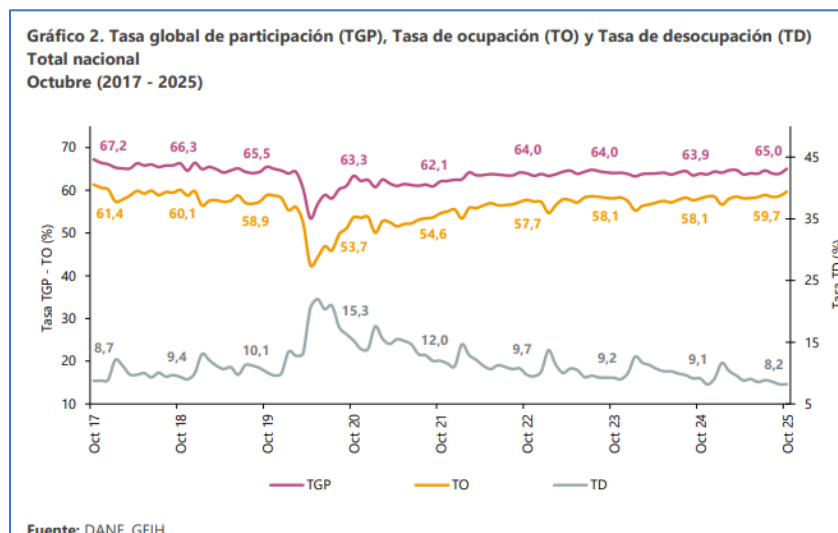
II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral¹



Total nacional mensual

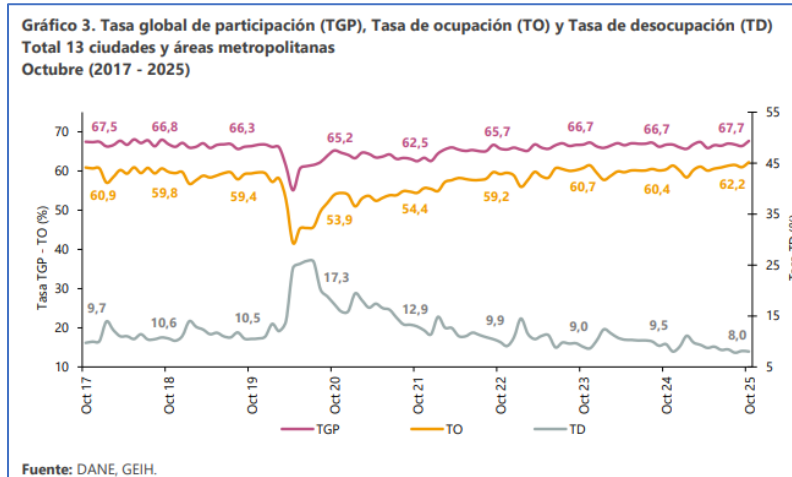
Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf>

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).



Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE. GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²

Octubre de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
				Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58		Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61		Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310		Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854		Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hora catedra ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	-4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,1	-2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	-3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL** se requiere contratar los servicios de Tres (3) personas naturales para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito relacionadas con el acompañamiento en las visitas de campo, programación de las visitas de auditorías a las empresas domiciliadas en la ciudad de barranquilla, entre otras, acompañar en las actividades inherentes a la oficina y todas aquellas relacionadas con el objeto a contratar.

A continuación, se detallan las obligaciones específicas a desarrollar:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR C/U
1	Acreditar formación académica en Derecho o áreas afines y experiencia general de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la realización del plan de auditoría a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 2. Brindar apoyo en las auditorías técnicas de campo en planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla. 3. Elaborar actas de informe de auditoría del plan estratégico de seguridad vial. 	\$21.840.000

	mínimo dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Proyectar las respuestas técnicas a peticiones y/o consultas. 5. Brindar apoyo en el asesoramiento a empresas en temas relacionados al plan estratégico de seguridad vial. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	
2	Acreditar Diploma de bachiller y experiencia general de mínimo Un (1) año.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Distrital de Seguridad Vial. 2. Brindar apoyo administrativo en la elaboración de conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del PDSV. Brindar apoyo administrativo en los criterios técnicos para la toma de decisiones en la priorización de estrategias y proyectos del PDSV. 3. Apoyar en el análisis técnico e informes que faciliten la integración y coherencia de los proyectos del PDSV. 4. Brindar apoyo administrativo en la elaboración de conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el PDSV. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	\$21.600.000
3	Acreditar Diploma de bachiller y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínimo de ocho (8) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las visitas de campo necesarias para la toma de información requeridas para tramitar y contestar las solicitudes formuladas, con relación a los planes, proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – Oficina de Gestión de Tránsito, en la toma de la información, realizando las mediciones y caracterizaciones de tráfico de los sectores o trayectos en los términos y de acuerdo con los estándares exigidos por el supervisor del contrato. 3. Cumplir con las actividades que el Supervisor o el funcionario que funja de coordinador de la toma de información le asigne para la recolección de la información en los diferentes sectores del Distrito. 4. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el levantamiento de la información requerida por el supervisor del contrato y/o el Coordinador de la toma de información de aforos en los sectores del distrito que les sean asignados. 5. Custodiar la información de campo tomada y realizar la entrega física de la misma según los tiempos e 	\$15.000.000

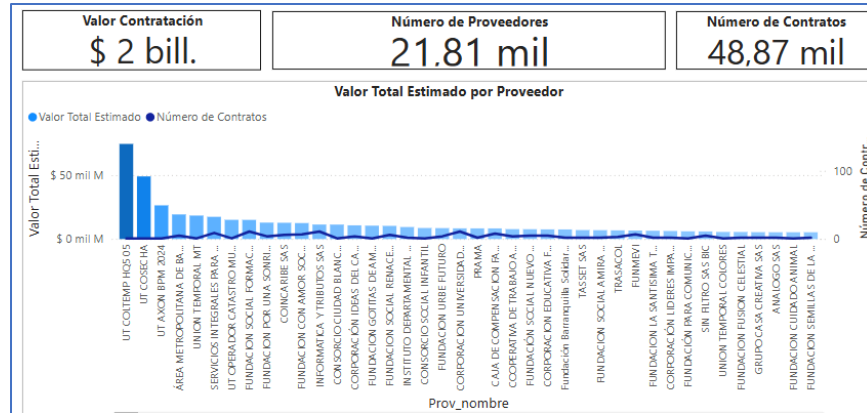
		<p>instrucciones que designe el Supervisor del contrato y/o del funcionario que funja como coordinador de la toma de información.</p> <p>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	
--	--	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro
17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio

V. Estudio de la Oferta³

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

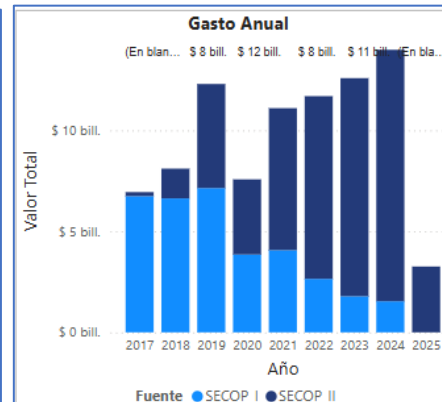
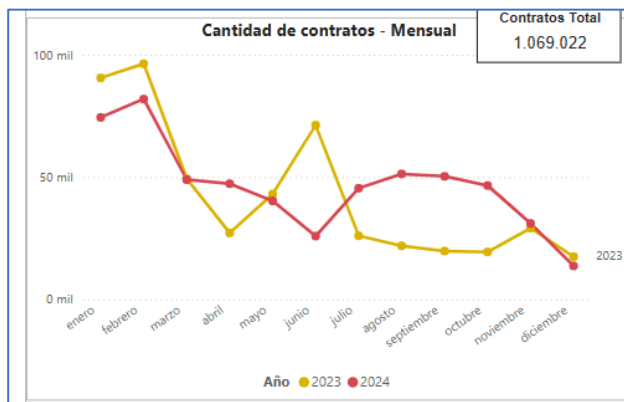


El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
Total	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%

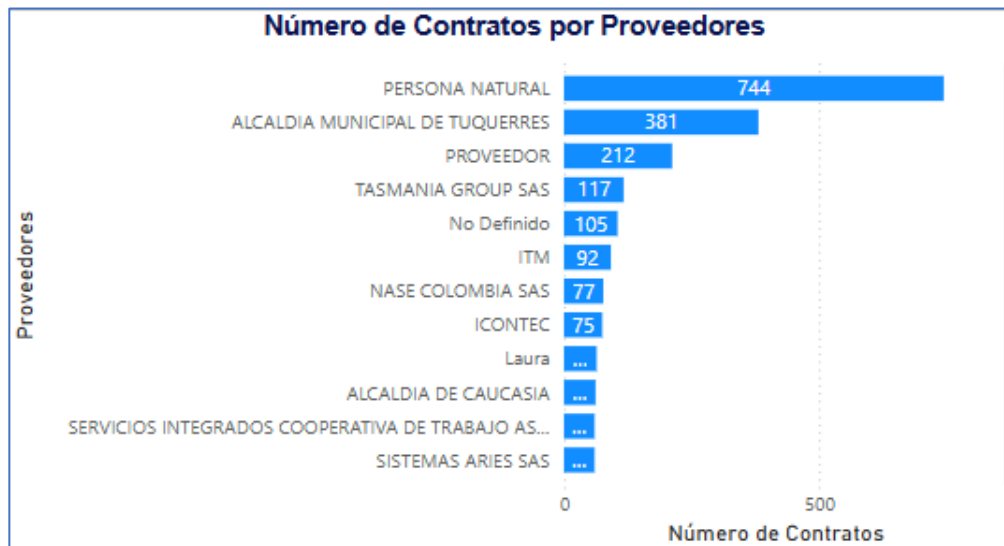
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

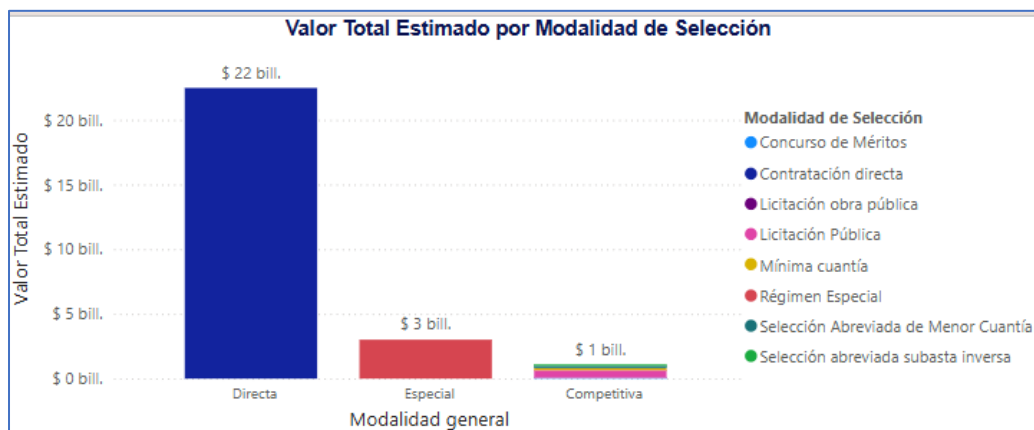


³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO
CD-59-2025-5460	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO	\$15,000,000
CD-59-2021-2390	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PRA LA OPTIMIZACION DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	\$21.432.000

CD-59-2025-3973	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	\$13.187.000
CD-59-2024-1836	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES	\$ 21.000.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$58.440.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., discriminado en los siguientes valores:

El Plazo de ejecución será de hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2026


Yisney Vargas R

Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

